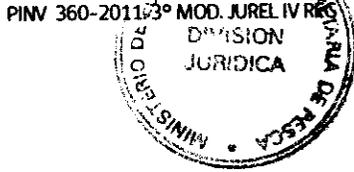


MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 19 AGO. 2011

R. EX. Nº 2233

VISTO: Lo solicitado por la Universidad Católica del Norte mediante carta de fecha 1 de agosto de 2011, C.I. SUBPESCA Nº 9501 de 2011; lo informado por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 360/2011, de fecha 9 de agosto de 2011; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Distribución espacio - temporal de las agregaciones de Jurel (*Trachurus murphyi*) en la IV Región, temporada 2011"**, elaborados por el solicitante y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. Nº 458 de 1981, Nº 354 de 1993 y Nº 461 de 1995, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y los Decretos Exentos Nº 1453 y Nº 1454, ambos de 2010, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 261 de 2011, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que mediante carta citada en Visto, la Universidad Católica del Norte solicitó modificar las actividades de investigación desarrolladas en el marco Proyecto denominado **"Distribución espacio - temporal de las agregaciones de Jurel (*Trachurus murphyi*) en la IV Región, temporada 2011"**, autorizada mediante Resolución Nº 261 de 2011, de esta Subsecretaría, en el sentido de reemplazar a la embarcación artesanal **"María Sofía"** por la embarcación artesanal **"Don Victorino"**.

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría mediante carta citada en Visto, el Servicio Nacional de Pesca procedió a acoger la sustitución del Registro Pesquero Artesanal de la embarcación **"María Sofía"** (RPA Nº 950920), por la embarcación **"Don Victorino"** (RPA Nº 956427).

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 261 de 2011, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones posteriores, que autorizaron a la Universidad Católica del Norte, R.U.T. N° 91.518.400-9, domiciliada en Larrondo N° 1281, Coquimbo, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Distribución espacio - temporal de las agregaciones de Jurel (*Trachurus murphyi*) en la IV Región, temporada 2011"**, en el sentido de reemplazar a la embarcación **"María Sofía"** (RPA N° 950920), por la embarcación **"Don Victorino"** (RPA N° 956427) del listado de embarcaciones que participan en la citada investigación.

2. La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LA INTERESADA Y ARCHIVASE



MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA
SUBROGANTE **FELIPE PALACIO RIVES**
Subsecretario de Pesca (S)
CHILE